Asunción, 12 de marzo de 2021

Señores

UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 Py.

Presente

La UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP), dependiente del Ministerio del Interior de la Republica del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, con relación al Contrato MDI/UEP N° 9/19 *"Elaboración del diseño del edificio de Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional"* que fuera celebrado en fecha 17 de diciembre de 2019, entre el Ministerio del Interior y la firma Consultora Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, sobre la cual me permito manifestarle lo siguiente:

Que, como es de público conocimiento, hace aproximadamente un mes, se produjo cambio de las autoridades del Ministerio del Interior.

Que, la administración actual del Ministerio del Interior, a cargo del Ministro Arnaldo Giuzzio Benítez, se encuentra trabajando arduamente a fin de interiorizarse de todas las cuestiones concernientes a la administración de esta cartera de Estado, y que es sumamente compleja, pues comprende la gestión y administración de diversidad de área en lo político, social y seguridad.

Que, en atención a las diferencias suscitadas entre las partes, diferencias sobre la interpretación del contrato y los componentes del Diseño de Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional, es necesario realizar un estudio exhaustivo de todos los antecedentes contractuales e ir ajustando los números y con respaldo técnico para presentar una propuesta de solución a lo planteado vía nota por la empresa Scabal.

Que, debido al corto tiempo trascurrido desde la fecha en que asumió la actual administración, resulto imposible culminar el análisis a fondo de todo lo acontecido durante la ejecución del Contrato, a fin de presentar con respaldo técnico la referida propuesta.

Que, por lo expuesto precedentemente, y en la convicción de contar con la predisposición de la empresa Scabal para dar oportunidad a esta nueva administración del ministerio de corregir los errores cometidos y también a la misma empresa de cumplir sus obligaciones pendientes y recibir el pago correspondiente; por el presente solicito respetuosamente prorrogar, vía adenda, la vigencia del contrato hasta por un plazo de 6 (seis) meses, plazo en que se ajustará el cronograma de trabajo, y cuyos procesos permitirán la finalización de los productos N°3 y N°4.

Que, aceptada la prórroga de los plazos, la UEP, juntamente con el señor Ministro y todo su gabinete, se comprometen a dar respuesta formal a lo solicitado en la nota de fecha 31 de agosto de 2020, en un plazo de 30 (treinta) días, contados desde la firma de la Adenda correspondiente. -

En la esperanza, que la presente propuesta tendrá la debida atención y favorable acogida, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi mayor estima y consideración, atentamente. –

Nathalia Vázquez C.
Coordinadora General UEP
Ministerio del Interior

Victoriano Benítez
Director General de Adm. y Finanzas
Ministerio del Interior

Escaneado con CamScanner

Nota: MDI/UEP/22/2021

Asunción, 16 de marzo de 2021

Señora
BEATRIZ ABIZANDA MIRO,
Especialista Senior en Modernización del Estado
Innovation in Citizen Services Division
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Programa de "Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077)", con el propósito de solicitar la No Objeción a la prórroga de la vigencia del Contrato UEP/MDI/Nº/09/2019 de Prestación de Servicios de Consultoría para la "Elaboración del Diseño del Edificio de Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", celebrado entre la firma **UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR**.

Cabe informar, que el contrato supra mencionado, fue resultado del proceso de contratación correspondiente al Código SEPA N° 3352/OC-PR-1-SBCC-CF, conforme a la No Objeción otorgada al informe de evaluación final y a la negociación del contrato por nota CPR/C/2019/1775 de fecha 19 de noviembre de 2019.

Al respecto; se presenta el cuadro con el detalle de plazos estipulados en el contrato original y las adendas 1, 2 y 3. Así también, se resalta la duración y las fechas propuestas para la Adenda N° 4. La información consignada en el siguiente cuadro guarda relación con los documentos aprobados y con la presente propuesta de adenda.

Empresa	Código PRISM	No Objeción BID	Plazo del Contrato	Fecha Original del Contrato	Plazo de ejecución	Fecha Original de Ejecución
Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py.	PA 8879	CPR/C/2020/1775	5 meses	17/12/2019 al 17/05/2020	4 meses	12/02/2020 al 12/06/2020
		No Objeción BID	**Nuevo Plazo del Contrato**	**Fecha del Contrato s/ Adenda 1**	**Nuevo Plazo de Ejecución**	**Fecha de ejecución s/ Adenda N°. 1**
		CPR/C/2020/700	9 meses	17/12/2019 al 17/09/2020	6 meses	12/02/2020 al 18/08/2020
		No Objeción BID	**Nuevo Plazo del Contrato**	**Fecha del Contrato s/ Adenda 2**	**Nuevo Plazo de Ejecución**	**Fecha de ejecución s/ Adenda N°. 2**
		CPR/C2020/1178	12 meses	17/12/2019 al 17/12/2020	9 meses	12/02/2020 al 12/11/2020
		No Objeción BID	**Nuevo Plazo del Contrato**	**Fecha del Contrato s/ Adenda 3**	**Nuevo Plazo de Ejecución**	**Fecha de ejecución s/ Adenda N°. 3**
		CPR/C/2020/2172	15 meses	17/12/2019 al 17/03/2021	12 meses	12/02/2020 al 12/02/2021
		No Objeción BID	**Nuevo Plazo del Contrato**	**Fecha del Contrato s/ Adenda 4**	**Nuevo Plazo de Ejecución**	**Fecha de ejecución s/ Adenda N°. 4**
			21 meses	17/12/2019 al 17/09/2021	18 meses	12/02/2020 al 12/08/2021

Se adjunta a esta presentación copia del proyecto de Adenda UEP/MDI/N° 04/2021

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Victoriano Benítez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-326183159-1026

CPR/C/2021/549
17 de marzo de 2021

Sr. Victoriano Benitez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
uep.mdi@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR. Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077). ***No objeción a la Adenda N°4 del Contrato Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional.***

De nuestra consideración:

Hemos recibido su nota MDI/UEP/22/2021 en fecha 16 de marzo de 2021, por la cual solicitan la No Objeción del Banco a la Adenda N°4 del contrato suscripto en el marco del *"Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional"* financiado con recursos del préstamo de la referencia.

Al respecto, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la propuesta de Adenda N°4 del contrato, según el siguiente detalle:

Empresa	Código PRISM	No Objeción BID	Plazo del contrato	Fecha original del contrato	Plazo de ejecución	Fecha original ejecución
Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY	PRA8879	CPR/C/2020/1775	5 meses	17/12/2019 al 17/05/2020	4 meses	12/02/2020 al 12/06/2020
		No Objeción BID	**Nuevo plazo de contrato**	**Fecha del contrato s/ Adenda N°1**	**Nuevo plazo de ejecución**	**Fecha de ejecuc s/ Adenda N°**
		CPR/C/2020/700	9 meses	17/12/2019 al 17/09/2020	6 meses	12/02/2020 al 12/08/2020
		No Objeción BID	**Nuevo plazo de contrato**	**Fecha del contrato s/ Adenda N°2**	**Nuevo plazo de ejecución**	**Fecha de ejecuc s/ Adenda N°**
		CPR/C/2020/1178	12 meses	17/12/2019 al 17/12/2020	9 meses	12/02/2020 al 12/11/2020
		No Objeción BID	**Nuevo plazo de contrato**	**Fecha del contrato s/ Adenda N°3**	**Nuevo plazo de ejecución**	**Fecha de ejecuc s/ Adenda N°**
		CPR/C/2020/2172	15 meses	17/12/2019 al 17/03/2021	12 meses	12/02/2020 al 12/02/2021
		No Objeción BID	**Nuevo plazo de contrato (*)**	**Fecha del contrato s/ Adenda N°4**	**Nuevo plazo de ejecución (**)**	**Fecha de ejecuc s/ Adenda N°**
		CPR/C/2021/549	21 meses	17/12/2019 al 17/09/2021	18 meses	12/02/2020 al 12/08/2021

*Desde la firma del contrato: 17/12/2019
**Desde la emisión de la orden de ejecución: 12/02/2020

Gentilmente, reiteramos lo expuesto en la comunicación CPR/C/2020/2172 del 15/Dic/2020 sobre la necesidad de contar un cronograma de fundamentación, que detalle los hitos esperados en el plazo adicional para la culminación integral de los productos contratados. Por ende, quedamos a la espera de la presentación a la satisfacción del Banco de dicho cronograma.

Asimismo, quedamos a la espera de una copia de la Adenda debidamente suscripta, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente. Agradeceremos que en toda comunicación al Banco sobre este contrato, se haga mención al número de código asignado.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Beatriz Abizanda Miro
Especialista Senior en Modernización del Estado

CC: Nathalia Velázquez, Coordinadora UEP nathaliavelazquez.uepmdi@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019 CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".---

Asunción, 17 *de* Marzo *de 2021*

VISTO: *Resolución N° 123 del Ministerio del Interior de fecha 06 de diciembre de 2019 en virtud de la cual se adjudicó el llamado con ID Nº 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional" a favor de la firma UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY integrado por las firmas SÁENZ Y CAICEDO ARQUITECTOS S.A.S y ABELLO ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK S.A.S. en el marco del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el referido proceso se adjudicó de acuerdo al informe de evaluación emanado del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del cual recomiendan la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma unipersonal UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY, por un monto total de Gs. 1.037.952.353 (Guaraníes mil treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete) Impuestos incluido. ----------*

Que en fecha 27 de diciembre de 2019, se procedió a la firma del Contrato N° 09/2019 suscrito entre el Ministerio del Interior y el consorcio UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY integrado por las firmas SÁENZ Y CAICEDO ARQUITECTOS S.A.S y ABELLO ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK S.A.S. con NIT N° 901329987-6.--

Que la Ley Nº 5.996/2017 aprueba el Contrato de Préstamo suscrito el 26 de febrero de 2015, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana.----------

Que el objetivo general del programa es contribuir a la disminución de los delitos (homicidios, robos y violencia intrafamiliar (VIF), particularmente en Asunción y el Departamento Central.----------

Que los objetivos específicos del programa son: i) mejorar el diseño de las políticas públicas para que sean basadas en evidencia, ii) aumentar la eficacia de la Policía Nacional en la prevención del delito y la investigación criminal, iii) reducir la victimización de la mujeres por violencia intrafamiliar, y iv) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes.----------

Que para lograr dichos objetivos la estrategia se concentrará en dos actividades centrales: a) la Generación de capacidades para el análisis de la información y la investigación criminal; y b) la Prevención integral de la violencia sobre jóvenes y mujeres en Asunción y Departamento Central; y como parte de la Generación de capacidades se busca modernizar la infraestructura y el equipamiento del Laboratorio de Investigación Criminal, con base a estándares internacionales de calidad, seguridad, confort y medio ambiente, teniendo en cuenta los materiales disponibles, funcionalidad y tecnología constructiva accesible. ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN: 26 03 21

RESOLUCIÓN Nº 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019 CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".---

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su No Objeción a la Adenda N° 4, conforme nota CPR/C/2020/549 de fecha 17 de marzo de 2021.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 264 del 17de marzo de 2021.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- *Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa del Ministerio del Interior a realizar las modificaciones al Contrato UEP/MDI N° 09/2019, ID Nº 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional" de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante la suscripción de la Adenda N° 4.----------*

Art. 2°.- *Establecer que todas las Cláusulas el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán firmes, vigentes e invariables. La Adenda 4 forma parte del Contrato UEP/MDI/N° 09/2019 – "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", con ID 359.867.----------*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EL 26/03/21

A la Unidad Ejecutora del Programa
- Para conocimiento y fines pertinentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Victoriano Benítez
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Nathalia V.
29/03/2021
12:50

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADENDA N° 4/2021 AL CONTRATO N° 09/2019 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL EDIFICIO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL

PROGRAMA DE GESTION INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA (PR-L1077)

PRESTAMO N° 3352/OC-PR

ASUNCIÓN – PARAGUAY
2021

ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. **CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes.**

1.1. Las siguientes partes intervienen en la celebración de la presente Adenda:

a) **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado legalmente por el Ministro **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ,** de acuerdo a las facultades otorgadas por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4779/2021 de fecha 22/01/2021, con domicilio en la calle Chile N° 1002 esquina Manduvirá de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80001140-6, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE".

b) **UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY,** APCA compuesta por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. participación 50% y la firma Abello y Aldana Arquitectos – Abalark S.A.S. participación 50%, representada legalmente por el Arquitecto **RAFAEL CAICEDO SÁENZ,** de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía N° 79.265.500, y domicilio en la calle 146 N° 7 – 64, Oficina 202 – Bogotá, Colombia, en lo posterior denominado el "CONSULTOR".

c) "CONSULTOR" y "CONTRATANTE" serán colectivamente denominados "LAS PARTES"

2. **CLÁUSULA SEGUNDA. Antecedentes.**

2.1. La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del ***Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana" Préstamos N° 3352/OC-PR*** en adelante denominado el "PROGRAMA". Dicho Contrato de Préstamo establece el marco bajo el cual el CONTRATANTE como Organismo Ejecutor (O.E.) del PROGRAMA realizará la contratación de consultores individuales.

2.2. Por Nota CPR/C/2019/1775 de fecha 19 de noviembre de 2019, el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia del proceso 3352/OC-PR-1-SBCC-CF.

2.3. Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría UEP/MDI/N° 09/2019 celebrado entre el Consultor Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY y el Ministerio del Interior en fecha 17 de diciembre de 2019.

2.4. Por Nota CPR/C/2019/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 se tomó registro del contrato.

2.5. Por Nota CPR/C/2020/700 de fecha 13 de mayo de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 1.

2.6. Por Nota CPR/C/2020/1170 de fecha 7 de agosto de 2020 se tomó registro de la Adenda N°1.

2.7. Por Nota CPR/C/2020/1178 de fecha 10 de agosto de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 2.

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

2.8. Por Nota CPR/C/2020/2188 de fecha 16 de diciembre de 2020 se tomó registro de la Adenda N° 2.

2.9. Por Nota CPR/C/2020/2172 de fecha 15 de diciembre de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 3.

2.10. Por Nota CPR/C/2021/55 de fecha 11 de enero de 2021 se tomó registro de la Adenda N° 3.

2.11. Por Nota CPR/C/2021/549 de fecha 17 de marzo de 2021 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 4.

3. **CLÁUSULA TERCERA. Prórroga del Plazo de Ejecución y Plazo Contractual.**

3.1. LAS PARTES acuerdan que el plazo de ejecución de los servicios será hasta el 12 de agosto del 2021.

3.2. LAS PARTES acuerdan que el la vigencia del contrato se amplíe hasta el 17 de setiembre del 2021

4. **CLÁUSULA CUARTA: Conformidad.**

4.1. El CONTRATANTE y el CONSULTOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento de la presente Adenda, que suscriben en dos ejemplares a los 17 días del mes de marzo de 2021.

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

RAFAEL CAICEDO SÁENZ
C.I. N° 79.265.500

ARNALDO GIUZZIO BENITEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-326183159-1079

CPR/C/2021/762
21 de abril de 2021

Sr. Victoriano Benitez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
uep.mdi@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR (PR-L-1077), Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana. ***Registro de Adenda N°4 Union Temporal Scabal Diseño 2019 PY-.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota MDI/UEP/57/2021 de fecha 14 de Abril del 2021, mediante la cual se remite al Banco para el registro correspondiente, copia de la Adenda N° 4/2021 al Contrato UEP/MDI/N° 09/2019 suscrito con la empresa Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY para la el "*Servicio de consultoría para el Diseño del Edificio de Laboratorio de investigación criminal de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior*", en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que hemos registrado la adenda de plazo al contrato antes mencionado de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Código	No Objeción BID	Plazo de Vigencia Adenda N°4	Plazo de Ejecución Adenda N°4
Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY	PRA8879	CPR/C/2021/549	Del 17/12/2019 al 17/09/2021	Del 12/02/2020 al 12/08/2021

***El monto incluye el IVA**

Agradeceremos que en toda comunicación al Banco sobre este contrato, se haga mención al número de código asignado.

Asimismo, reiteramos lo expuesto en las comunicaciones CPR/C/2020/2172 del 15/Dic/2020 y CPR/C/2021/549 del 17/Mar/2021 sobre la necesidad de contar un cronograma de fundamentación, que detalle los hitos esperados en el plazo adicional para la culminación integral de los productos contratados. Por ende, quedamos a la espera de la presentación a la satisfacción del Banco de dicho cronograma.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

CPR/C/2021/762
Página 2 de 2

El registro mencionado se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Beatriz Abizanda Miro
Especialista Senior en Modernización del Estado

CC: Nathalia Velázquez, Coordinadora UEP nathaliavelazquez.uepmdi@gmail.com